

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00181 - 2019-G

San Juan de Miraflores, 04 DIC. 2019

Vistos:

El MEMORANDO N°00496-2019-AL de fecha 03 de Diciembre de 2019 de la Subgerencia de Logística, que en mérito a lo solicitado por la Subgerencia de Recursos Humanos a través del MEMORANDO N° 01307-2019-AH y la Subgerencia de Informática a través del MEMORANDO N° 00258-2019-AI, donde solicitan la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la séptima disposición específica del Plan Anual de Contrataciones contenida en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), concordante con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), se podrá modificar el PAC en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, la cual debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos a través del MEMORANDO N° 01307-2019-AH de fecha 28 de noviembre de 2019, solicita la exclusión de un (1) procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2019;

Que, la Subgerencia de Informática a través del MEMORANDO N° 00258-2019-AI de fecha 28 de noviembre de 2019, solicita la exclusión de un (1) procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2019;

Que, la presente modificación del PAC 2019 obedece a la exclusión de procedimientos de selección, lo que es procedente de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva;

Que, la modificación correspondiente deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de ELECTROPERU S.A.;

Con las conformidades del Gerente de Administración y Finanzas, el Asesor Legal y en uso de las facultades que le confiere la normativa señalada en el primer considerando;





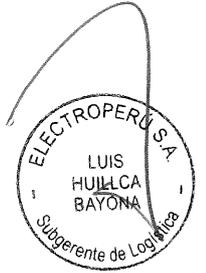
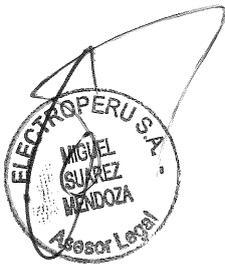
electroperu
la energía de los peruanos

RESUELVE:

1° Aprobar la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019. El anexo indicado forma parte de la presente resolución.

2° Encargar al Sub Gerente de Logística el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Edwin San Román Zubizarreta
Gerente General
ELECTROPERU S.A.



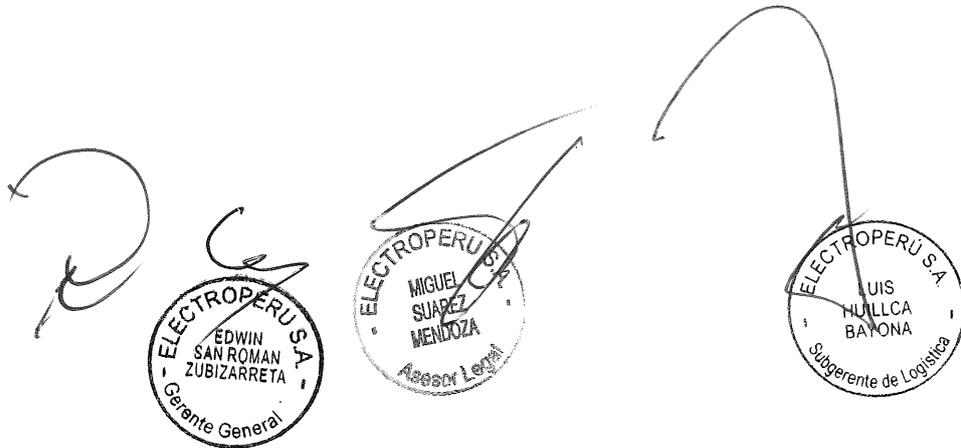
Anexo N° 01
EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2019

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD MONETARIA	VALOR ESTIMADO	SUSTENTO	DOCUMENTO	GERENCIA
8	AS	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS	1	79 601,62	LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBEDECE A QUE SE ESTÁN EVALUANDO ALTERNATIVAS PARA ATENDER LA NECESIDAD.	MEMORANDO N° 001307-2019-AH	A
3	CP	SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE PLANTA EN EL ERP	1	613 845,44	LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBEDECE A QUE SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD PARA EL AÑO 2020.	MEMORANDO N° 00258-2019-AI	A

LEYENDA:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: AS: ADJUDICACION SIMPLIFICADA, CD: CONTRATACION DIRECTA, SCI: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, SIE: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, AMC: ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA, CPE: COMPARACION DE PRECIOS, CP: CONCURSO PUBLICO, LP: LICITACION PUBLICA, CON: CONVENIO

MONEDA: 1: SOLES, 2: DOLARES, 3: EUROS



Handwritten signatures and circular stamps of Electroperu S.A. officials:

- Signature of Edwin San Roman Zubizarreta, Gerente General.
- Signature of Miguel Suarez Mendoza, Asesor Legal.
- Signature of Luis Huillca Bayona, Subgerente de Logística.